



Buenos Aires, 28 de abril de 2010.

VISTO:

El expediente DCC N° 039/10-0 mediante el cual se impulsa la contratación del suministro de botellones de agua potable con sus dispensadores en comodato, del servicio de mantenimiento de dispensadores con purificador para agua de red, y la adquisición de vasos descartables para las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -áreas administrativa y jurisdiccional- y del Ministerio Público; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45/47 mediante Nota N° 350-DCC-10 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a esta Oficina de Administración y Financiera las presentes actuaciones, con los antecedentes necesarios para propiciar la adquisición del Visto.

Que la necesidad de la presente contratación encuentra fundamento en que el 31 de agosto del corriente año, opera el vencimiento contractual con la firma Aquafina adjudicataria de la Licitación Pública N° 06/2009.

Que cabe resaltar que mediante Nota DCC N° 270 (de fs. 20) la Dirección de Compras y Contrataciones consultó a la Secretaría Ad Hoc de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público en los términos del Acuerdo N° 5, acerca de su participación en el presente procedimiento licitatorio. En tal sentido, a fs. 28, luce la Nota CCAMP N° 63/2010 con la respuesta positiva de la mencionada Secretaría Ad Hoc, respecto a las tres ramas del Ministerio Público.

Que en virtud de lo expuesto así como de lo informado por la mencionada Dirección el presupuesto estimado para el procedimiento en estudio asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y ocho pesos con 40/100 (\$ 457.378,40.-) IVA incluido, por lo tanto la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos N° 25, 27, 31, 32 y cdtes. de la Ley N° 2095 (vid. fs. 29).

Que corresponde tomar como referencia para la realización del presente procedimiento el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CM N° 814/2008.

Que a fs. 16/19 se agrega el proyecto de pliego de condiciones particulares. A fs. 37 se agrega el modelo de publicación en el Boletín Oficial, y a fs. 38/40 el listado de empresas a invitar, integrado conforme los listados obtenidos del Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el rubro N° 9905/9991.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, se solicitó la registración preventiva del presente gasto. En tal sentido mediante Constancia de Registración N° 881/03 2010 (de fs.41/42 y 43) se acredita la existencia de partidas presupuestarias necesarias.

Que a fs. 51 ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual mediante Dictamen N° 3386/2010, considera que: "...De acuerdo a lo indicado precedentemente, este Departamento entiende que nada obsta para la prosecución del trámite del presente expediente."

Pablo Scruz
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Que una vez dictado el presente acto administrativo, deberán remitirse estos actuados, para intervención del Sr. Secretario Letrado de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos de los arts. 5º, y 7º de la Res. N° 110/06.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por dos (2) días, con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anunciarse en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 11/2010 tendiente a la contratación del suministro de botellones de agua potable con sus dispensadores en comodato, del servicio de mantenimiento de dispensadores con purificador para agua de red, y la adquisición de vasos descartables para las distintas dependencias del Poder Judicial -áreas administrativas y jurisdiccional- y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y ocho pesos con 40/100 (\$ 457.378,40.-) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 11/2010, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer el valor para la adquisición de los pliegos necesarios para presentar la oferta en la Licitación Pública N° 11/2010 en ciento noventa y seis pesos (\$ 196,00).

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes y a Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Artículo 6º: Establecer el día 14 de mayo de 2010 a las 16.00 horas, la charla informativa para los interesados respecto de los requisitos solicitados en los pliegos de contratación.

Artículo 7º: Establecer el día 08 de junio de 2010 a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.



Artículo 8º: Solicitar la intervención del Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en los términos de la Res. Nº 110/2006, conforme surge de los considerandos de la presente.

Artículo 9º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura de la CABA y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 10º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Previo a la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, remítanse al Señor Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos designados en el artículo 8º de la presente, cúmplase y oportunamente archívese.

Pablo Cruz Oreas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Res. O.A. y F. Nº 072 / 2010



ANEXO I
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2010
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. CONSULTA DEL PLIEGO
4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
5. RENGLONES A COTIZAR
6. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 1
7. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 2
8. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 3
9. FORMA DE COTIZACIÓN
10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS
13. ADJUDICACIÓN
14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
15. APERTURA DE LAS OFERTAS
16. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN


Pablo Cruz Casás
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia

Pablo César Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 11/2010 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la contratación del suministro de botellones de agua potable con sus dispensadores en comodato, del servicio de mantenimiento de dispensadores con purificador para agua de red, y la adquisición de vasos descartables para las distintas dependencias del Poder Judicial- áreas administrativa y jurisdiccional- y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad, en el horario de 11.00 a 17.00 horas.

4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 08 de junio de 2010, previo depósito de la suma de **Pesos Doscientos Treinta (\$ 230.-)** en la Cuenta Corriente N° 769/8, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675, de esta Ciudad.

Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.

5. RENGLONES A COTIZAR

Reglón 1: Suministro de hasta un máximo de veintidos mil setecientos (22.700) botellones de agua potable de 20 litros cada uno, de material irrompible y con tapa inviolable, dispensadores en comodato y mantenimiento y reparación de los mismos; conforme las especificaciones descriptas en el presente Pliego.

Reglón 2: Servicio de mantenimiento de diez (10) dispensadores de agua fría y caliente con purificador para agua de red.

Reglón 3: Adquisición de trescientos mil (300.000) vasos descartables de aprox. 180 cc cada uno (tolerancia de las medidas solicitadas +/- 5%).

6. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 1

6.1. Modalidad de Contratación



La contratación del servicio requerido en el Renglón 1 del Punto 5 del presente Pliego, se hará bajo la modalidad "Orden de Compra Abierta", conforme las disposiciones del Artículo 40 de la Ley N° 2095. De esta manera, durante el plazo contractual el Consejo de la Magistratura requerirá mensualmente la provisión de las cantidades de botellones de agua que a su criterio entienda necesarias, al precio unitario adjudicado, hasta alcanzar el límite máximo de veintidos mil setecientos (22.700) botellones en el plazo de doce (12) meses.

6.2. Dispensadores

La firma adjudicataria deberá proveer e instalar durante la vigencia del contrato, dispensadores de agua frío / calor **en comodato**, en la cantidad que requiera el Consejo de la Magistratura. Asimismo se deberá proveer el mantenimiento (comprensivo de servicio técnico, control de higienización y sanitización periódico) y eventual reparación de dichos equipos.

A título puramente ejemplificativo, se informa que en la actualidad existe una cantidad aproximada de doscientos diez (210) dispensadores instalados en comodato en las distintas dependencias de este Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de esta Ciudad.

6.3. Características del Agua

Con la denominación de agua potable se entiende, según el artículo 982 del Código Alimentario Nacional Argentino, la que es apta para la alimentación y el uso doméstico. No deberá contener sustancias o cuerpos extraños de origen biológico, orgánico, inorgánico o radioactivo en tenores tales que la hagan peligrosa para la salud, deberá presentar sabor agradable y ser prácticamente incolora, inodora, límpida y transparente.

6.4. Declaración Jurada

La oferta deberá ser acompañada de una declaración jurada donde se manifieste que, a requerimiento del Consejo de la Magistratura, se presentará el análisis fisicoquímico y bacteriológico del laboratorio de Salud Pública de la Nación o de la Provincia de Buenos Aires del agua en cuestión, dentro de las setenta y dos (72) horas de requerido.

6.5. Análisis Bromatológico

El Consejo de la Magistratura se reserva el derecho de efectuar un análisis bromatológico del agua entregada, en la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria -o dependencia que en el futuro la reemplace- del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6.6. Lugares de Entrega de Botellones e Instalación de Dispensers. Envases

La entrega de los botellones y la instalación de los dispensers se efectuará en las dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de esta Ciudad, que oportunamente indique la Dirección General de Infraestructura y Obras del Consejo de la Magistratura.

Tanto el flete y la descarga, como la estiba de los botellones en los depósitos que oportunamente se indiquen, correrán por cuenta del adjudicatario.

Los envases usados se irán devolviendo contra cada entrega de botellones. A la finalización del período contractual se procederá a la devolución de todos los envases pendientes.

El precio del envase cotizado conforme el Punto 10 del presente Pliego, es únicamente a los efectos de referencia en caso de pérdida o rotura por culpa de este Consejo de la Magistratura.

6.7. Plazo de Contratación

La prestación del servicio tendrá una duración de doce (12) meses, a partir del primer día del mes siguiente a la recepción de la correspondiente orden de compra.

Dr. Cruz Casas
Interventor General
Consejo de la Magistratura
C.A.B.A.



6.8. Prórroga Plazo de Contratación

El plazo contractual aludido en el punto anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta seis (6) meses de duración, opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince días corridos con anterioridad a la finalización del contrato. La prórroga del contrato podrá rescindirse sin causa por parte del Consejo y no generará derecho a indemnización para el Adjudicatario

6.9. Forma de Pago

Se abonarán los botellones de agua efectivamente provistos por la adjudicataria, los que serán facturados en forma mensual conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

7. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 2

7.1. Modalidad del Servicio de Mantenimiento

El servicio de mantenimiento deberá incluir servicio técnico, control de higienización y sanitización periódico, recambio de manguera atóxica (apta para productos de consumo humano) una vez por año como mínimo y/o cuando las mismas evidencien desgaste y/o roturas y/o resulte necesario y cambio de filtro anual, o cuando éste resulte necesario. Asimismo, los filtros deberán contar con garantía por un (1) año.

7.2. Lugares de Prestación del Servicio

Los dispensers con purificador para agua de red se encuentran instalados en el inmueble sito en la calle Libertad 1042 de esta Ciudad.

Aquellos oferentes que quieran verificar las condiciones de instalación/ mantenimiento de los dispensadores podrán comunicarse con la Dirección de Infraestructura y Obras para coordinar una visita a los teléfonos 4014-6734/6733.

7.3. Plazo de Contratación

La prestación del servicio tendrá una duración de doce (12) meses, a partir del primer día del mes siguiente a la recepción de la correspondiente orden de compra.

7.4. Prórroga Plazo de Contratación

El plazo contractual aludido en el punto anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta seis (6) meses de duración, opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince días corridos con anterioridad a la finalización del contrato. La prórroga del contrato podrá rescindirse sin causa por parte del Consejo y no generará derecho a indemnización para el Adjudicatario

7.5. Forma de Pago

El pago será mensual, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

8. ESPECIFICACIONES RENGLÓN 3

8.1. Plazos de Entrega

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados no será superior a los quince (15) días contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra.



8.2. Lugar de Entrega

Los bienes serán entregados en las dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y/o del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

8.3. Forma de Pago

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Pablo Cruz Cases
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

9. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en **pesos**, en números y en letras por renglón, conforme al siguiente detalle:

RENGLÓN 1

9.1. Precio unitario por botellón de veinte (20) litros

9.2. **Precio total**, considerando el máximo de botellones a adquirir (22.700 botellones).

RENGLÓN 2

9.3. Precio mensual por el mantenimiento de un (1) dispensador con purificador para agua de red.

9.4. Precio mensual por el mantenimiento de diez (10) dispensadores con purificador para agua de red.

9.5. **Precio total** por el mantenimiento de diez (10) dispensadores con purificador para agua de red, considerando un **plazo contractual de doce (12) meses**.

RENGLÓN 3

9.6. Precio unitario por vaso de 180 cc.

9.7. **Precio total** por trescientos mil (300.000) vasos de 180 cc.

OFERTA ECONOMICA

9.8. **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA** (sumatoria de los precios cotizados en 9.2, 9.5 y 9.7).

Asimismo, de manera separada, se deberá cotizar el valor unitario de cada envase de 20 litros de agua, a los efectos de Punto 6.6 in fine del presente Pliego.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

El proponente podrá formular oferta por todo, o parte de lo solicitado. No se admitirá la cotización por parte de los renglones.

Garantía de Oferta: El oferente deberá constituir su Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) del monto cotizado en el ítem 9.8 (Precio Total de la Oferta Económica). A los efectos de la constitución de la correspondiente Garantía de Adjudicación se seguirá el mismo criterio.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad, conforme el Art. 48° del Decreto N° 408/GCABA/07, reglamentario del Artículo 108° de la Ley 2095. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de existir preadjudicatario/s, el porcentaje del depósito a efectuar por el interesado como condición de admisibilidad de la impugnación (Garantía de Impugnación), será del cinco por ciento (5%) sobre el monto total preadjudicado por el que se presenta impugnación.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en forma particular sobre cada uno de los renglones, motivo por el cual no es obligación de los oferentes la cotización de la totalidad de los mismos.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 17.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 08 de junio de 2010, **en sobre cerrado**, en la Mesa de Entradas de este Consejo, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 11/2010, Expediente CM N° DCC-039/10-0".

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 08 de junio 2010 a las 12.00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

16. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Roberto Casas
Comisario General
Poder Judicial C.A.B.A.



Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito, hasta el quinto día hábil posterior a la fecha estipulada para la realización de la reunión informativa, mediante nota dirigida a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura y deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Consejo, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá asignarle a las mismas un número de Actuación.

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 14 de mayo de 2010 a las 16.00 horas una charla informativa para los interesados.

Dpto. Compras y Contratas
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO II
MODELO DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN O.A y F. N° 072 /2010

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección de Compras y Contrataciones

Suministro de Botellones de Agua Potable

Expediente CM N° DCC-039/10 -0
Licitación Pública N° 11/2010

Objeto: Contratación del suministro de botellones de agua potable con sus dispensadores en comodato, del servicio de mantenimiento de dispensadores con purificador para agua de red, y la adquisición de vasos descartables para las distintas dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar

Adquisición de Pliegos: Hasta las 12.00 horas del día 08 de junio de 2010, en la Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 769/8 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 230.-

Presentación de las Ofertas: hasta las 12.00 horas del día 08 de junio de 2010, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 08 de junio de 2010, a las 12.00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7° Frente, Ciudad de Buenos Aires.

Mario H. Jusid
Dirección de Compras y Contrataciones

Cámaras
Administrativas
Generales
Poder Judicial
C.A.B.A.

